

El propio devolviendo el su producto q. ascendia por un quin
 guenio a diez mil 22. anuales por mas o menos sobre
 que la Junta de propios como responsable de la Am. de
 de sus productos ya quisiera se diese la nota del
 son y mend. don Antonio de Edo. en que se afirma
 Subscribiran todos los arbitrios municipales
 de esa clase para nueva orden de su mag.
 reinserta supuesta para q. no se paxa perjuicio y
 que esta responsabilidad se imputa con quien haia
 lugar, a cuyo fin pide se enrigda sum. breves
 de este acuerdo y se remita con la representacion
 al son y mend. se y lo firmaron don D. en del ay
 don vime y siete mil ochocientos diez y ocho
 don fe =

Attestado. Publio Diaz y Estanex
 Gomez C. I. Carpena Armin
 donno Am. Garcia
 de Palacio

Ayuntamiento de la Villa de Vela a primero de febrero de mil ochoc.
 diez y ocho: Tuvieron los D. Concejo Just. y Ayuntamiento con los
 Diputados y Sindicos por consero del comun q. avesp firmaron

